MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfax: (0418) 215-595 (UOC)
Correo:gaquino@contrataciones.gov.py
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 01/10

En la ciudad de Gral. Aquino, Departamento de San Pedro, a los veinte y cinco días del mes Abril del año 2011, siendo las 07:30 horas, se reúnen los integrantes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Gral. Aquino, constituido por Resolución N° 174/03 de fecha 30 de octubre, para dar recepción a las ofertas presentadas por los oferentes, según Expediente - Mesa de Entrada N° 311.517 "Adquisición de Equipos Informáticos" de fecha 04/04/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que a continuación se detallan: 1) Siglo XXI S.R.L, Campamento Suace N° 445 c/ Río Ypane, Fernando de la Mora, R.U.C. 80035160-6; con un monto de Gs. 13.800.000 (Guaraníes Trece millones ochocientos mil) 2) "Master.Net", Brasil 694 e/ Herrera, Asunción R.U.C. 2084616-9, con un monto de Gs. 12.450.000 (Guaraníes Doce millones cuatrocientos cincuenta mil).- 3) "Qu@lity Inform@tik", Palma N° 992 c/ Colón, Asunción, R.U.C. 1835978-7, con un monto de Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce millones); 4) "VR Sociedad Anónima", Dr. Correa N° 7151, Telef. 595 21 665181, Asunción Paraguay

En este acto se abrieron los sobres de ofertas habiéndose cumplido con la cantidad mínima requerida para llevar a cabo la adjudicación correspondiente que deberá contar con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, conforme al Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03.

Se deja constancia que la Empresa "VR Sociedad Anónima" ha presentado su oferta siendo a las 07:30 hs. y conforme al Pliego de Bases y Condiciones la hora tope de entrega de Oferta es de 07:15 hs., por lo que se devuelve el sobre sin abrir, conforme al Art. 24 de la Ley 2051/03.

En estas condiciones se comunicara al Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución Municipal para proceder a su estudio y recomendación, conforme establece la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21909.

Siendo las 08:20 horas para todos los efectos que hubiere lugar, y no habiendo otro punto que tratar, con lo que se da por terminado el acto de apertura.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C.

Julián Ríos Báez
Integrante de la UOC

Mirian Elizabet Moreno de Pereira
Integrante de la UOC